

con sus alumnos todos los grados, hasta llegar al más alto.

## SUIZA

### Enseñanza profesional

Dos asociaciones para el desarrollo de la enseñanza profesional, la "Union Suisse" (de la Suiza alemana) y la "Société romande" (de la Suiza francesa), han tenido el 27 de septiembre su asamblea anual en Viena y han resuelto fusionarse en una sola sociedad. Se había ya redactado de antemano un proyecto de convenio con este propósito. Reunida bajo la presidencia del Sr. Luis Genoud, de Friburgo, la "Société romande" ha ratificado por unanimidad este convenio y votado, en consecuencia, el ingreso colectivo de la "Société romande" en la "Union Suisse" y la fusión de la *Revue suisse d'enseignement professionnel* con las *Blätter für Berufsunterricht*, que se publican en Zurich. El señor Genoud ha sido nombrado redactor de la parte francesa de la nueva revista.

Reunida después bajo la presidencia del señor Boos-Jegger, la Union Suisse ha adoptado las conclusiones del informe de los señores Volkart, de Herisau, y Clottu, de Viena, sobre los cursos de instrucción para los maestros que se dedican á la enseñanza, y los cursos profesionales de adultos. Se ha discutido con extensión y se han adoptado en parte las conclusiones de un informe del señor Genoud, titulado "Después de la escuela", recomendando la introducción del dibujo y de los trabajos manuales en las escuelas primarias de todos los cantones; la fundación de escuelas y de cursos profesionales para los adultos, con un ciclo de tres años (tres inviernos); en fin la publicación en la Suiza francesa de un pequeño periódico mensual para los aprendices de las escuelas profesionales.

## ALEMANIA

### La infancia criminal

Tuvo lugar á principios de julio en Leipzig la cuarta asamblea general de la asociación de preceptoras alemanas. Entre los temas que figuraban en la orden del día, uno ofrecía especial interés: la cuestión de la infancia criminal.

Informó sobre el asunto la señorita María Mellien. Después de haber demostrado que, en Alemania como en todas partes, la espantosa progresión de los delitos y de los crímenes entre los niños y los jóvenes constituye un peligro social de los más graves, la señorita Mellien aconsejó la adopción de las medidas siguientes relativas al tratamiento de los menores delincuentes:

1º Para los niños de 12 á 14 años se debe convertir la pena de prisión en un confinamiento en un establecimiento de educación correccional, en el cual se trataría de ejercitar sobre los niños una acción seriamente educativa.

2º Mientras continúe siendo posible dictar pena de prisión contra niños en edad escolar, sería menester cuidar de que el niño reciba la enseñanza escolar conforme al programa de la escuela primaria. Para las niñas dicha enseñanza debería ser encargada á maestras. Habría también que separar á los niños en edad escolar de los demás jóvenes delincuentes.

3º Las niñas condenadas á una detención de más de cuatro semanas no deberían ser ocupadas en trabajos mecánicos como trabajos de crochet, la fabricación de bolsas de papel, etc., sinó más bien en trabajos domésticos, y hacer en cuanto sea posible, bajo la dirección de maestras expertas, el aprendizaje de una profesión como las de modista, costurera, lencera, etc.

4º Es menester preocuparse de la colocación de los niños libertados. Mientras no hayan conseguido un empleo ó un abrigo, deberían instalarlos en un establecimiento especial, donde se les vigilaría y se les daría una ocupación.

## SECCION OFICIAL

### Informe del cuerpo médico escolar

Buenos Aires, octubre 18 de 1897.—Señor presidente del consejo racional de educación doctor José M. Gutierrez.—Tengo el agrado de elevar á ese honorable consejo el informe producido por el doctor Murphy, con motivo de una inspección practicada en las escuelas fiscales del 8º distrito, á mi requisición, después de repetidas denuncias de enfermedades contagiosas en los alumnos de dichas escuelas.

El informe del doctor Murphy no puede